



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0037-2015-MDM/A

Mala, 14 de enero del 2015

VISTO:

El Informe N° 010-SGC-GAF-MDM-2015, de la Sub Gerencia de Contabilidad, en el cual solicita reconocimiento de pago de gastos, no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Presupuestaria del Estado, establece que los gastos no pagados y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, se cancelan durante el año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, mediante Informe N° 010-SGC-GAF-MDM-2015, la Sub Gerencia de Contabilidad, da cuenta que existe obligaciones de gastos, no comprometidos, ni devengados, al 31 de diciembre del 2014, hasta por el importe de S/. 1,575.45, los mismos que deben de ser atendidos de manera gradual con cargo a los recursos públicos del Presupuesto Institucional de Apertura 2015 y la disponibilidad financiera de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, en concordancia con los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que facultan al Señor Alcalde aprobar mediante resolución correspondiente los actos de carácter administrativo para su ejecución, con el visto bueno de Gerencia municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer los gastos, no comprometidos, ni devengados, al 31 de diciembre del 2014, hasta por la suma de S/. 1,575.45, de conformidad al Informe N° 010-SGC-GAF-MDM-2015, de la Sub Gerencia de Contabilidad, que forma parte integrante de la presente resolución, afectándose a la fuente de financiamiento correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Prográmese los pagos, los mismos que serán atendidos de manera gradual con cargo a los recursos públicos del Presupuesto Institucional de Apertura del 2015 y la disponibilidad financiera de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Alcalde
Hosel Palermo Figueroa Cusimamani
ALCALDE